

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2022**  
**PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a veintisiete de enero de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio 114/CJEF/CACCC/AI/02922/2022 y anexo de María Estela Ríos González, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal.	<b>001335</b>

Documentales recibidas mediante buzón judicial en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintisiete de enero de dos mil veintidós.

Con el oficio de cuenta y anexo, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico<sup>1</sup>** relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer María Estela Ríos González, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, en la cual solicita se declare la invalidez de:

**“III. ORDENAMIENTOS LEGISLATIVOS QUE FUERON EXPEDIDOS Y NORMAS GENERALES CUYA INVALIDEZ SE RECLAMA:**

**a) Alumbrado Público:**

1. Artículo 64 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Apulco**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 44.
2. Artículo 61 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Atolinga**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 8.
3. Artículo 61 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Chalchihuites**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 22.
4. Artículo 62 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Cuauhtémoc**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 23.
5. Artículo 61 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **El Plateado de Joaquín Amaro**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 24.
6. Artículo 59 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **El Salvador**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 45.
7. Artículo 61 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Apozol**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 7.
8. Artículo 60 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Genaro Codina**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 25.
9. Artículo 61 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **General Francisco R. Murguía**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal del año 2022; contenido en el DECRETO No. 11.

<sup>1</sup> En términos del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

**Artículo 7.** En todas las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, así como en los recursos e incidentes derivados de éstas, se integrará, además del expediente impreso, un Expediente electrónico con las mismas constancias y documentos que aquél, en el mismo orden cronológico, con excepción de los previstos en el artículo 10 de este Acuerdo General.

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2022

10. Artículo 58 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Huanusco**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 9.
11. Artículo 74 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Jalpa**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 27.
12. Artículo 62 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Jiménez del Teul**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 26.
13. Artículo 62 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Luis Moya**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 10.
14. Artículo 61 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Melchor Ocampo**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 12.
15. Artículo 60 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Mezquital del Oro**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; DECRETO No. 34.
16. Artículo 64 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Miguel Auza**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; DECRETO No. 31.
17. Artículo 62 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Momax**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 35.
18. Artículo 60 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Moyahua de Estrada**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 13.
19. Artículo 65 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Noria de Ángeles**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 14.
20. Artículo 68 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Ojocaliente**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en DECRETO No. 37.
21. Artículo 59 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Pánuco**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 38.
22. Artículo 68 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Río Grande**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal del año 2022; contenido en el DECRETO No. 39.
23. Artículo 68 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Tabasco**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 32.
24. Artículo 62 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Tepetongo**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 33.
25. Artículo 60 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Teúl de González Ortega**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 40.
26. Artículo 65 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Nochistlán de Mejía**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 36.
27. Artículo 70 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Morelos**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 48.
28. Artículo 100 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Jerez**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 47.
29. Artículo 65 fracción II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **General Pánfilo Natera**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 49.
30. Artículo 83 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Monte Escobedo**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 65.

31. Artículo 59 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Concepción del Oro**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 60.
32. Artículo 61 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Villanueva**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 73.
33. Artículo 59 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Santa María de la Paz**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 50.
34. Artículo 66 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Pinos**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 66.
35. Artículo 67 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Benito Juárez**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 57.
36. Artículo 65 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Cañitas de Felipe Pescador**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 59.
37. Artículo 64 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Loreto**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 63.
38. Artículo 59 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Mazapil**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 64.
39. Artículo 62 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Sain Alto**, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 67.
40. Artículo 86 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Sombrerete**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 68.
41. Artículo 60 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Valparaíso**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 51.
42. Artículo 61 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Vetagrande**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 52.
43. Artículo 73 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Villa de Cos**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 72.
44. Artículo 55 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Villa García**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal del año 2022; contenido en el DECRETO No. 41.
45. Artículo 66 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Trancoso**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 15.
46. Artículo 66 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Juchipila**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 29.
47. Artículo 63 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Trinidad García de la Cadena**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 30.
48. Artículo 67 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Villa González Ortega**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 53.
49. Artículo 63 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Susticacán**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 69.
50. Artículo 65 fracciones II incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Tepechitlán**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 70.
51. Artículo 72 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Tlaltenango de Sánchez Román**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 71.

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2022

52. Artículo 66 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del municipio de **Villa Hidalgo**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No.16.

53. Artículo 66 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Juan Aldama**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 28.

54. Artículo 72 fracciones II, incisos a), b) y III de la Ley de Ingresos del Municipio de **Calera**, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022; contenido en el DECRETO No. 58.

**Todos publicados en el periódico oficial de la entidad federativa el día 29 de diciembre de 2021."**

Atento a lo acordado por el Pleno de este Alto Tribunal en sesión privada de veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, en relación con la nivelación de asuntos, y con fundamento en los artículos 24<sup>2</sup>, en relación con el 59<sup>3</sup>, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **túrnese este expediente \*\*\*\*\*** para que instruya el procedimiento respectivo, con motivo de su reciente designación.

Con fundamento en el artículo 282<sup>4</sup> del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, **se habilitan los días y horas que se requieran** para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Finalmente, agréguese al expediente la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del Considerando Segundo<sup>5</sup>, artículos 1<sup>6</sup>, 3<sup>7</sup>, 9<sup>8</sup> y Tercero Transitorio<sup>9</sup>, del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Notifíquese por lista.**

<sup>2</sup> **Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 24.** Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

<sup>3</sup> **Artículo 59.** En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

<sup>4</sup> **Código Federal de Procedimientos Civiles**

**Artículo 282.** El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

<sup>5</sup> **Acuerdo General número 8/2020 de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

**Considerando Segundo.** La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y

<sup>6</sup> **Artículo 1.** El presente Acuerdo General tiene por objeto regular la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como en los recursos e incidentes interpuestos dentro de esos medios de control de la constitucionalidad; el uso del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos y la celebración de audiencias y comparecencias a distancia.

<sup>7</sup> **Artículo 3.** En el Sistema Electrónico de la SCJN, los servidores públicos y las partes accederán a los expedientes electrónicos relacionados con controversias constitucionales y con acciones de inconstitucionalidad mediante el uso de su FIREL, en los términos precisados en este Acuerdo General.

<sup>8</sup> **Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

<sup>9</sup> **Tercero Transitorio.** La integración y trámite de los expedientes respectivos únicamente se realizará por medios electrónicos, sin menoscabo de que se integre su versión impresa una vez que se reanuden las actividades jurisdiccionales de la SCJN.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

